



Bogotá D.C, 05-09-2017  
130-CI

## MEMORANDO

**PARA:** NADIME YAVER LICHT  
Directora

**DE:** WILLIAM VALDERRAMA GUTIERREZ  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe de seguimiento PETI 2017

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento y en ejercicio de sus funciones en especial las establecidas en la Ley 87 de 1993 y teniendo en consideración lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 12 de la misma norma y la Resolución 305 de 2008 Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre, a continuación se presentan los resultados al seguimiento realizado al PLAN ESTRATEGICO DE SISTEMAS PETI correspondiente a la presente vigencia.

### I. OBJETIVO

Evaluar para la presente vigencia el plan estratégico de tecnologías de la información (2016 - 2020) de la Defensoría respecto al informe presentado en la vigencia 2016.

### II. ALCANCE

El alcance se enmarca en la revisión del documento PESI 2016 – 2020 y el informe de auditoría emitido por la Oficina de Control Interno en julio de 2016.

### III. ASPECTOS POSITIVOS

Los siguientes son los aspectos positivos derivados del seguimiento:

- Para la presente vigencia la Oficina de Sistemas actualizó ampliamente el documento que contiene el plan estratégico de tecnologías de la información, adicionando aspectos requeridos por la estrategia de Gobierno en Línea.

- Se tuvieron en cuenta las observaciones presentadas en el informe de 2016, evidenciando las correcciones sobre el documento de 2017.

#### **IV. OBSERVACIONES**

A continuación, presentamos las observaciones emitidas en el informe de 2016 con el correspondiente seguimiento así:

##### **1. Aprobación de PETIC:**

###### **Informe 2016:**

No se evidencia dentro del documento PETIC 2012 –2016 aprobación por parte Dirección de la entidad en su momento; lo anterior contraviene lo establecido en el artículo 2 de la resolución 305 de 2008, donde indica en su parágrafo que el PESI debe ser avalado por la alta dirección de cada Ente Distrital.

###### **Seguimiento 2017:**

En el documento plan estratégico de tecnologías de la información 2016-2020 no se evidencia aprobación por parte de la Dirección. Cabe resaltar que este documento se actualizó en el mes de agosto de 2017. Basado en lo anterior la observación presentada en el informe anterior continua.

##### **2. Actualización del PESI:**

###### **Informe 2016:**

Según lo evidenciado y lo informado por la Oficina de Sistemas, el documento Plan Estratégico 2012 - 2016 no tuvo actualizaciones para 2015 y como última fecha de modificación presenta diciembre del 2014. Entendido lo anterior, es importante resaltar que según la norma es importante realizar una actualización anualmente del PETIC en referencia a diagnósticos, línea base, dimensionamiento de la infraestructura tecnológica y avances de ejecución; basado en esto, varios de estos aspectos han tenido modificaciones, optimizaciones o mejoras durante las vigencias 2015 y 2016, los cuales deben estén registradas sobre el PETIC.

###### **Seguimiento 2017:**

Para la vigencia 2017 se actualizó el PESI por parte de la Oficina de Sistemas, no obstante, se encuentra en proceso de aprobación y formalización en el SIG. Dentro de los aspectos macro relacionados en el documento se mencionan el análisis de la situación actual, entendimiento estratégico, modelo de gestión de TI, plan de comunicaciones y marco normativo.

### 3. Alineación del PETIC:

#### Informe 2016:

Según el artículo 3 de la resolución 305 donde describe que "... *El Plan Estratégico de Sistemas de Información debe estar alineado con los planes de: Desarrollo del Distrito, con el institucional por entidad u organismo; con el de acción definido por la Comisión Distrital de Sistemas y con las Estrategias de Gobierno en Línea expedida por el Gobierno Nacional y de Gobierno Electrónico Distrital.*". Se menciona que dentro del documento PETIC de la Entidad, no se observa un numeral donde se especifique o aclare la alineación con los planes mencionados.

#### Seguimiento 2017:

En el documento plan estratégico de tecnologías de la información 2016- 2020 en la numeral 1 denominado introducción, se menciona que ... " **Las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), han transformado la manera de hacer las cosas en las entidades, es por eso que se requiere contar con un Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI, que le permita a la Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, tener un diagnóstico y una orientación hacia donde ir en el tema TIC, mediante la formulación de estrategias y proyectos que garanticen el apoyo al cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales, alineados con el Plan de Desarrollo de la capital por una "Bogotá Mejor para Todos".**..."

Por otra parte, en el objetivo general del plan se describe que por medio de este documento en el periodo 2016-2019 se integraran las iniciativas TI para el apoyo de los procesos misionales y administrativos de la Defensoría.

En resumen, como observación de este aspecto se informa que para la vigencia 2017 se actualizó el PETI alineándolo con el plan de desarrollo distrital y con los objetivos institucionales, no obstante, no se menciona en la parte introductoria la relación del PETI con el plan de acción definido por la Comisión Distrital de Sistemas y con la estrategia de Gobierno en Línea.

### 4. Modelo Plan Estratégico de Entidades:

#### Informe 2016:

El artículo 5 de la resolución 305 de 2008, manifiesta la aplicación de las directrices generales establecidas en la metodología de planeación estratégica por medio del instrumento denominado "Modelo Plan Estratégico de Entidades" y confrontando contra el PETIC de la entidad se presenta lo siguiente:

- Misión y visión.
- Objetivos.

## Seguimiento 2017:

Una vez revisado el PETI 2016 – 2020 en el capítulo 7 titulado entendimiento estratégico se describen los siguientes aspectos:

- Explicación de la misionalidad.
- Plan estratégico de la entidad.
- Objetivos estratégicos del DADEP.
- Estrategias corporativas.
- Lineamientos de la política.
- Explicación de la estructura del sector.
- Estructura organizacional del DADEP.
- Sistema de gestión de la calidad.
- Mapa de procesos.
- Alienación de TI con los procesos.

De acuerdo con lo anterior se reporta un avance significativo de la información contenida en el PETI respecto a la metodología de planeación estratégica sustentada en el artículo 5 de la resolución 305 de 2008.

### 5. Reportes e indicadores de la Comisión Distrital de Sistema -CDS:

#### Informe 2016:

El artículo 6 de la resolución 305 de 2008 se titula seguimiento de indicadores de la CDS y al revisar este tema, se evidencia que no se tiene cargada información de los indicadores de la entidad correspondiente al 4 trimestre de 2015 y/o el primer trimestre de 2016 en la página web de la Comisión Distrital de Sistemas (CDS)

(<http://indicadores.cds.gov.co/SITCDS/faces/consultaPDF.xhtml>).

Adicionalmente, la Oficina de Sistemas manifiesta que en la vigencia de 2015, el PETIC no tuvo modificaciones y que de acuerdo con instrucciones no oficiales de la Oficina de la Alta Consejería para las TIC de la Alcaldía Mayor, el PETIC se mantenía mientras que dicha oficina expidiera una Circular en la que se dieran las directrices a tomar en la Bogotá Mejor para todos; a la fecha aún no ha sido recibida. Por tanto para 2016, no se envió reporte a la Comisión Distrital de sistemas respecto a modificaciones del PETIC, contraviniendo lo estipulado en el artículo 7 de la resolución en mención ya que esta define que " *De la misma forma cada entidad u organismo debe remitir el 30 de Junio de cada año un documento actualizado que consolide los cambios y ajustes implementados al Plan estratégico de Sistemas.*".

#### Seguimiento 2017:

Para la fecha estipulada (30 de junio de 2017) la Entidad no remitió a la alta consejería de las TIC la actualización del PETI con los cambios o actualizaciones suscitados en la presente vigencia. Por tanto, la observación se continúa presentando.

## 6. Documento PETIC 2012 – 2016 DADEP:

Respecto al documento denominado Plan Estratégico 2012 – 2016 entregado por la Oficina de sistemas, a continuación, se presentan las siguientes observaciones las cuales consideramos de carácter importante:

Informe 2016	Seguimiento 2017
El documento no incluye una firma o elemento de aprobación por parte del Director/a de la Entidad o del comité Directivo en su defecto.	El PETI 2016 -2020 no ha sido aprobado por la Dirección ya que aún se encuentra en proceso de actualización.
El capítulo 12 titula la estructura organizacional de la oficina de sistemas del DADEP, no obstante, únicamente se presenta una estructura general de la entidad y no como tal la distribución que se tiene a nivel de la Oficina de sistemas.	El numeral 8.3.4 describe la estructura organizacional de TI, especificando los sistemas de información que tiene asignado cada líder desarrollador. También en el numeral 6.7 se presenta la estructura con las respectivas funciones dentro de la Oficina de Sistemas.
El numeral de desarrollo, soporte y mantenimiento no detalla las actividades y labores ejecutadas para cada uno de estos aspectos, especialmente para los temas de desarrollo y mantenimiento.	En el numeral 6.5 denominado servicios tecnológicos se presentan en los servicios de operación los temas de mantenimiento y soporte; por otra parte en el numeral 8.3.1 se define la cadena de valor en los proyectos de TI para gestión de información, desarrollo y mantenimiento de sistemas y la gestión de servicios tecnológicos. En el numeral 8.6.4 se presentan los servicios de operación, mantenimiento y soporte de la infraestructura tecnológica.
En la definición de los principales proveedores, no se listan todas aquellas empresas que han prestado algún servicio a la entidad en materia de tecnología, únicamente se menciona un ítem con el texto "empresas que participan en licitaciones o procesos de selección para suministrar bienes o servicios."	En el numeral 6.6 del PESI titulado gestión de información, en el literal principales proveedores, se describe el listado de proveedores que la entidad tiene en materia de tecnología.
Dentro del documento en el numeral de proyectos se menciona únicamente un solo proyecto denominado consolidación del sistema de información geográfica del inventario del patrimonio inmobiliario distrital. Basado en esto, se menciona a manera de ejemplo que no se incluyeron dentro del PETIC los proyectos relacionados con el tema de aprovechamiento de espacio público por medio del sistema SUMA.	En el numeral 8.8.1 del PESI se describe el listado de proyectos en referencia a TI, los cuales se desarrollarán a corto y mediano plazo, listando los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de las NIIF</li> <li>• Ampliación de los nodos de vitalización, para poner en alta disponibilidad el Core del negocio.</li> <li>• Llevar los sistemas de información, algunos servicios y el almacenamiento de las imágenes documentales y otros archivos de alto impacto a la nube como contingencia.</li> <li>• Certificados de seguridad SSL para todos los dominios y subdominios del DADEP.</li> </ul>
El numeral planes de contingencia menciona la existencia de un plan de contingencia documentado; para tal fin, existen actividades definidas con respecto a este tema en la guía de seguridad de la información y adicional se tiene establecido un documento de plan de contingencia el cual no está oficializado dentro del sistema integrado de gestión de la Entidad.	Dentro del plan no se describe las acciones o actividades a desarrollar en referencia al plan de continuidad y/o plan de contingencia de TI.

## V. RIESGOS

Como resultado del proceso de seguimiento efectuado por la OCI, los siguientes son los riesgos identificados:

- Toma decisiones inapropiada
- Afectación del cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Defensoría; así como también impacto en el desarrollo de la misionalidad.
- Problemáticas y reprocesos por la tardanza en la actualización y presentación del PESI en la presente vigencia
- Incumplimiento normativo.

## VI. RECOMENDACIONES

Las siguientes son las recomendaciones que la OCI presenta:

- a. Actualizar y generar el PESI al inicio de las vigencias (enero), ya que este tendrá la función de carta de navegación en materia de Tics año a año.
- b. Después del proceso de actualización, realizar presentación y aprobación del Comité Directivo para la correspondiente firma de la Dirección.
- c. Validar para cada vigencia la normatividad que apunte y esté relacionada con el plan estratégico de tecnologías de la información, teniendo siempre como enfoque el cumplimiento normativo.
- d. Validar y conceptuar con la Alta Consejería de Tics acerca del cumplimiento de artículo 6 de la resolución 305 de 2008 en referencia al reporte anual que se debe generar por parte de las Entidades.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Departamento Administrativo de la  
Defensoría del Espacio Público

## VII. CONCLUSION

La conclusión general del seguimiento para el presente periodo (2017) radica principalmente en el cambio y actualización de la información, así como en el modo de presentación de la estructura del documento plan estratégico de tecnologías de la información 2016- 2020, ya que sobre este se registró información detallada del ámbito tecnológico en temas tales como planeación, estrategia, gestión, gobierno, proyectos, desarrollo, soporte, mantenimiento, entre otros, permitiendo tener una fuente o herramienta válida como soporte de navegación hacia el desarrollo de la visión que se tiene conceptuada en materia de Tic's y el modo de acople con la misionalidad y los objetivos estratégicos de la Entidad.

Cordialmente,

**WILLIAM VALDERRAMA GUTIÉRREZ**

Jefe Oficina de Control Interno

Copia:

Julio Alexander Hernández Martínez – Jefe Oficina de Sistemas.

Isaías Sánchez Rivera – Jefe Oficina de Planeación.

Elaboró: Diego Urazan Franco

Revisó y Aprobó: William Valderrama Gutiérrez

Fecha: 17 de agosto de 2017.

Código: 1301910